

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025

Solicitud de Registro N° 01398 del 13.03.2025
Av. César Vallejo Mz. G Lt. 30 Urb. Residencial Piura – Piura - Piura - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS LAURA S.A.C.

N° 132 - 2025 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 14 MAR 2025

SERVICIO: ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)**PETICIÓN:** HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 01398 de fecha 13 de marzo del 2025 y antecedentes en veinticuatro (24) folios, el señor **SANTISTEBAN ANGELDONIS, EDGAR**, gerente general de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS LAURA S.A.C.**, ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS LAURA S.A.C.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 1369-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 16 de diciembre del 2015, Resolución Directoral Regional N° 0037-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de enero del 2016 de rectificación de error material donde se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de servicio de transporte de trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y copia de la Vigencia Poder del representante legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la licencia de conducir, copia del DNI del conductor a habilitar, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

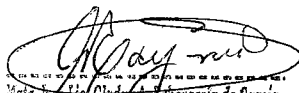
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autorizar la **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS LAURA S.A.C.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORÍA</u>
JUAREZ MARQUEZ JOSE EDUAR	B47198416	AIIIC
MOSCOL ESPINOZA JAVIER	B43621048	AIIIA
SANCHEZ AYALA SANTOS	Q08818764	AIIIC

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación, la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS LAURA S.A.C.** se acoge al numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 025-2024-MTC que modifica el cronograma de exigibilidad del Curso de Actualización de la Normativa de Transporte y Tránsito Terrestre, de acuerdo al último dígito de la licencia de conducir del conductor ofertado.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS LAURA S.A.C.** en su domicilio sito en Av. César Vallejo Mz. G Lt. 30 Urb. Residencial Piura – Piura - Piura - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Mgtr. Ing. Luis Andrés A. Zchevarría de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura